Entrerríos Automatización, S.A.
Polígono Pradillo Tel. + 34 976 61 04 64*
C/ Aneto, parcela 15
50690 PEDROLA (Zaragoza) C.I.F. A-50.752.245
E-Mail: entrerrios@entrerrios-automatizacion.es
http:\\www.entrerrios-automatizacion.es

POLÍTICA COMPLIANCE PENAL

1. PROPÓSITO

La Dirección de Entrerríos Automatización, S.A, reunida en Pedrola el día 5 de octubre de 2026, ha aprobado la presente Política de Compliance Penal, en la que se recoge su compromiso con el desarrollo dentro de la organización de una cultura basada en la ética, la integridad, la transparencia, el cumplimiento normativo y la prevención de delitos.

La organización se compromete a cumplir la legislación penal aplicable, los requisitos regulatorios, contractuales y aquellos que asume de manera voluntaria. Para ello, se compromete a implementar, mantener y mejorar de manera continua **un Sistema de Gestión de Compliance Penal** conforme a la norma **UNE 19601:2025**.

Entrerríos Automatización, dispone de un Canal Interno de Información accesible a todos los empleados, sus proveedores, clientes y demás partes interesadas, a través del que pueden comunicar de forma confidencial y anónima hechos y conductas que puedan constituir una infracción penal o un incumplimiento del Sistema de Compliance Penal, estando garantizada la gestión independiente e imparcial de todas las comunicaciones recibidas, la protección del informante y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Ley 2/2023.**

2. ALCANCE

Esta Política de Compliance Penal es aplicable a todas las actividades desarrolladas por la organización y a todos sus trabajadores incluyendo al personal temporal y de prácticas, subcontratistas, proveedores, socios, colaboradores y cualquier tercero que actúe en nombre o representación de Entrerríos Automatización.

3. OBJETIVOS

Esta política tiene como objetivo:

- Establecer los principios generales del **Sistema de Gestión de Compliance Penal**.
- Prevenir la comisión de delitos dentro de la organización.
- Promover una cultura de cumplimiento normativo.
- Definir las responsabilidades en materia de compliance.
- Regular los principios generales del Sistema Interno de Información.
- Establecer las garantías de protección del informante.
- Definir el procedimiento de gestión de comunicaciones e investigaciones internas.
- Garantizar la mejora continua del sistema.

Entrerríos Automatización, S.A.
Polígono Pradillo Tel. + 34 976 61 04 64*
C/ Aneto, parcela 15
50690 PEDROLA (Zaragoza) C.I.F. A-50.752.245
E-Mail: entrerrios@entrerrios-automatizacion.es
http:\\www.entrerrios-automatizacion.es

POLÍTICA COMPLIANCE PENAL

4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

- **Legalidad:** Todas las actuaciones deberán desarrollarse conforme a la legislación vigente y demás obligaciones aplicables.
- **Integridad:** La organización promoverá conductas honestas, transparentes y responsables.
- **Tolerancia cero frente al delito:** No se tolerará ninguna conducta que pueda constituir delito o incumplimiento grave de la normativa aplicable.
- **Independencia:** La Función de Compliance actuará con independencia y autonomía respecto de otras áreas de la organización.
- **Diligencia debida:** La organización aplicará medidas necesarias para identificar, evaluar y controlar los riesgos penales vinculados a su actividad.
- **Confidencialidad:** Toda la información relacionada con investigaciones, denuncias y procedimientos internos será tratada de forma confidencial.
- **Protección del informante:** La organización protegerá a quienes comuniquen información de buena fe sobre posibles infracciones o riesgos de incumplimiento. Queda prohibida toda forma de represalia directa o indirecta.
- **Mejora continua:** El Sistema de Compliance será revisado periódicamente para asegurar su eficacia

5. CANAL DE INFORMACIÓN

Entrerríos Automatización ha habilitado un canal de información conforme a la Ley 2/2023

La finalidad de este canal es detectar incumplimientos, facilitar la comunicación de infracciones, proteger a los informantes y favorecer la prevención y detección de delitos, a la vez que sirve para promover una cultura de cumplimiento y transparencia.

5.1 Responsabilidades

La Dirección de Entrerríos Automatización ha designado como Responsable del Sistema de Gestión de Compliance a José María Nieto, que actuará de forma autónoma e independiente, disponiendo de autoridad y de los recursos necesarios para realizar sus funciones, y registrado en oficina del informante con fecha 07/04/2026

POLÍTICA COMPLIANCE PENAL

Estas funciones incluyen:

- Recepcionar las comunicaciones
- Gestionar el canal de comunicación
- Supervisar las investigaciones
- Proteger a los informantes
- Emitir informes
- Hacer seguimiento de las medidas correctoras
- Coordinación con la función de Compliance Officer.

5.2. Comunicación

Los hechos que pueden ser comunicados a través del canal de información son los siguientes:

- Delitos o posibles delitos.
- Fraudes.
- Corrupción.
- Cohecho.
- Tráfico de influencias.
- Blanqueo de capitales.
- Delitos contra Hacienda Pública y Seguridad Social.
- Delitos contra los trabajadores.
- Delitos medioambientales.
- Delitos relacionados con la seguridad industrial.
- Infracciones administrativas graves o muy graves.
- Infracciones del Derecho de la Unión Europea incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 2/2023.
- Incumplimientos del Código Ético y de Conducta
- Incumplimientos de procedimientos internos.

5.3 Garantías del canal de información

Entrerríos Automatización garantiza que el canal de información que ha habilitado para la comunicación incumplimientos, delitos, infracciones, etc:

- **Confidencialidad**, protegiendo la identidad del informante, los investigados y los terceros implicados.
- **Anonimato**, se podrán presentar comunicaciones anónimas a través del canal habilitado en la web de la organización
- **Protección contra represalias**, quedan prohibidas cualquier tipo de represalia contra quién comunique una infracción de buena fe.
- **Presunción de inocencia**, se garantizará el derecho a la presunción de inocencia y a la defensa a todas las personas afectadas
- **Protección de datos**, el tratamiento de la información se realizará conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos
- **Imparcialidad**, las investigaciones se desarrollarán de manera objetiva y libre de conflictos de interés.

Entrerríos Automatización, S.A.
Polígono Pradillo Tel. + 34 976 61 04 64*
C/ Aneto, parcela 15
50690 PEDROLA (Zaragoza) C.I.F. A-50.752.245
E-Mail: entrerrios@entrerrios-automatizacion.es
http:\\www.entrerrios-automatizacion.es

POLÍTICA COMPLIANCE PENAL

5.4 Procedimiento Sistema Interno de Información

A través del Sistema Interno de Información conforme a la Ley 2/2023 habilitado por la organización, podrán presentar comunicaciones empleados, directivos, proveedores, clientes, colaboradores y cualquier tercero que tenga conocimiento de conductas potencialmente irregulares.

Las comunicaciones podrán realizarse de forma nominativa o anónima.

La organización garantizará:

- Confidencialidad.
- Protección de datos personales.
- Ausencia de represalias.
- Independencia d/el Responsable del Sistema.
- Derecho de defensa de las personas investigadas.
- Tramitación diligente de las investigaciones.

Se remitirá acuse de recibo en un plazo máximo de siete días naturales desde la recepción de la comunicación.

Las actuaciones deberán concluirse en un plazo máximo de tres meses, salvo casos de especial complejidad que justifiquen una ampliación adicional de hasta tres meses

6. REVISIÓN DE LA POLÍTICA COMPLIANCE PENAL

Esta declaración sobre la Política de Compliance Penal ha sido aprobada y revisada durante la Revisión por la Dirección y será revisada siempre que se produzcan cambios significativos y, como mínimo, una vez al año.

Todos los trabajadores y público en general tienen disponible esta política a través de los tablones de anuncios y la página web de la organización.

Realizado: M. Andaluz

Aprobado: E. González





Fecha: 16/10/2026

Fecha: 16/10/2026